



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00409043- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de designación del Comité Académico de la Especialización en Producción Artística Contemporánea elevado por la Directora de la carrera, con el acompañamiento de la Secretaría de Posgrado y en acuerdo con la Sra. Decana de la Facultad de Artes, detallando la nómina de docentes propuestos para integrarlo, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 41° del Reglamento de Posgrado, OHCD N° 2/2013, corresponde a este Cuerpo designar, a propuesta de la Decana de la Unidad Académica, a los miembros del Comité Académico.

Que por RHCD-2023-163-UNC-DEC#FA se designó por última vez el Comité Académico de esta carrera por el plazo reglamentario de tres años, cuyo mandato venció el día 1° de mayo de 2026.

Que los/as docentes propuestos/as, cuyos antecedentes constan en las presentes actuaciones y reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 40° del Reglamento de Posgrado, poseen sobrados antecedentes en sus respectivas áreas de investigación, producción artística y académica para desempeñar las funciones asignadas a ese Comité Académico.

Que en sesión ordinaria del día 8 de junio de 2026 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar como miembros del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Producción Artística Contemporánea de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha, con reconocimiento de funciones desde el día 2 de mayo de 2026 y hasta el 01 de mayo de 2029, a las/los siguientes Profesores/as:

Esp. Carla BARBERO, DNI: N° 26.462.229.

Esp. Judith Silvia MORI, DNI: N° 24.833.710.

Dr. Pablo César GENERO, DNI: N° 23.944.039.

Dr. Luis Ignacio GARCÍA GARCÍA, DNI: N° 26.904.665.

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Posgrado. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.